

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 18 DE FEBRERO DE 1992

Nº 21.976

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 3652

(De 31 de diciembre de 1991)

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION No. IPACOP-DYL-21-91

(De 21 de enero de 1991)

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 99

(De 31 de julio de 1991)

ACUERDO No. 100

(De 2 de agosto de 1991)

ORGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

ACUERDO No. 21

(De 13 de diciembre de 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FORMA LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA."

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Aduanas

Resolución No. 7

(De 17 de enero de 1992)

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE MICROFINANZAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 3652

Panamá, 31 de diciembre de 1991

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor ENRIQUE DE ALBA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-163-923, panameño, mayor de edad, Socio de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con oficina ubicadas en el Piso 16 del Edificio TORRE BANCO SUR, sitio entre calle 53 y 54 de la Nueva Urbanización Obarrio de esta ciu-

dad, donde reciben notificaciones personales, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada, "THE MERCHANT MARINE PANAMA- 1990'S", en el idioma Inglés y en sus traducciones a los idiomas Español y Japonés, respectivamente, a nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN;

Que el contenido de la referida obra se circunscribe a lo siguiente: I- La Dirección de la firma de Abogados MORGAN Y MORGAN de la República de Panamá, y sus Sucursales y corresponsales en el extranjero; II- Curriculum Vitae de los abogados que forman parte

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Nacional; (Anexo B) Entidades Autorizadas por la República de Panamá para expedir certificados técnicos; (Anexo C) Entidades aprobadas por la República de Panamá para actuar como compañías responsables de las cuentas de radio. La portada de la obra contiene un logo, cuyo diseño y creación son exclusivos del autor, que consiste en un mundo en donde se destaca el Continente Americano, la parte norte en color azul, y la parte sur en color rojo, y alrededor del mundo de un lado y otro aparecen en letras azul oscuro, la frase 'INTERNATIONAL SHIPPING AND FINANCIAL CENTER'. El mundo aparece atravesado con un ancla, de color oro, en donde aparecen las palabras "MORGAN Y MORGAN-Attorneys at Law", en la parte inferior del ancla y se señala el título del libro en idioma Inglés, español y Japonés, la publicación consta de un total de ciento cincuenta y una (151) páginas fue tipografiada por Rhino International Inc., e impresa en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por Copicentro el día 12 de abril de 1991, con un tiraje de mil (1.000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "THE MERCHANT MARINE PANAMA-1990'S", en el idioma Inglés y en sus traducciones a los idiomas Español y Japonés, respectivamente, a nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código

Administrativo.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES

Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Omayra McKinnon

Secretaría General del

Ministerio de Educación

Panamá, 13 de enero de 1992

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION No. IPACOOOP-DYL-21-91
(De 21 de enero de 1991)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples Agropecuaria del Barú - AGRO-BARU, R.L., fue constituida mediante Escritura Pública No. 134 de 7 de febrero de 1980, de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Tomo 6, Folio 110, Asiento 945 de la Sección de Cooperativas del Registro Público Cooperativo del IPACOOOP.

Que dicha cooperativa se ha mantenido absolutamente inactiva por más de diez (10) años.

Que de acuerdo a informe de la Dirección Regional Occidental, dicha cooperativa no cuenta con asociados y no tiene activos ni pasivos que liquidar por lo que resulta impropio tramitar la liquidación que en los casos regulares se realiza.

Que corresponde al IPACOOOP promover de oficio la disolución de aquellas cooperativas en las cuales exista alguna de las causales señaladas en el Artículo 70, de la Ley 38 de 1980, según lo prevé el Artículo 75 de la citada Ley;

solamente inactiva por más de diez (10) años.

Que de acuerdo a informe de la Dirección Regional Occidental, dicha cooperativa no cuenta con asociados y no tiene activos ni pasivos que liquidar por lo que resulta improcedente tramitar la liquidación que en los casos regulares se realiza.

Que corresponde al IPACOOOP promover de oficio la disolución de aquellas cooperativas en las cuales exista alguna de las causales señaladas en el Artículo 70, de la Ley 38 de 1980, según lo prevé el Artículo 75 de la citada Ley:

RESUELVE:

PRIMERO: Disolver, como en efecto disuelve, la cooperativa de Servicios Múltiples Agropecuaria del Barú -AGRO-BARU, R.L.

SEGUNDO: Ordenar al Registro Público Cooperativo del IPACOOOP cancelar la inscripción del Tomo correspondiente.

TERCERO: Comunicar al Registro Público del Ministerio de Gobierno y Justicia que cancele la inscripción que al Tomo 6, Folio 110, Asiento 945 de la Sección de Cooperativas del Registro Público, mantiene de la Cooperativa de Servicios Múltiples Agropecuaria del Barú - AGRO-BARU, R.L.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales a partir de su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero de 1991.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO E. TELLO G.
Director Ejecutivo
GONZALO A. CORREA D.
Subdirector Ejecutivo

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 99
(De 31 de julio de 1991)

Por el cual se asigne una partida a la Junta Comunal de Chilibre, para la construcción de una pequeña escuela.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de Peñas Blancas del Corregimiento de Chilibre, se encuentra en las riveras del lago Alajuela, área de difícil acceso con una población integrada por campesinos en condiciones económicas de extrema pobreza;

Que los estudiantes reciben sus clases en condiciones inaceptables, para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, porque en la actualidad la escuela es un rancho de pencas y no tiene paredes;

Que esta situación puede calificarse de grave y urge proveerla de alguna ayuda que permita resolver este problema;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Asignarle a la Junta Comunal de Chilibre una partida extraordinaria por la suma de B/.5.000.00 (CINCO MIL BALBOAS), para la construcción de una pequeña escuela en la comunidad de Peñas Blancas del Corregimiento de Chilibre.

ARTICULO SEGUNDO: Esta partida será deducida del Fondo General de Emergencia de las Juntas Comunales.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

H.C. SERGIO R. GALVEZ
Presidente
H.C. VIDAL GARCIA
Vicepresidente
MOISES J. BARTLETT
Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 31 de julio de 1991

APROBADO:

MAYIN CORREA
Aldesa
LIC. MARIO PEZZOTTI H.
Secretario General

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 100
(De 2 de agosto de 1991)

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, solicita al Banco Hipotecario Nacional el traspaso a título gratuito, a la Junta Comunal de Calidonia del resto de la Finca No.2682, Tomo 51, Folio 410, ubicada en el Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que el Banco Hipotecario Nacional es el propietario del resto de la Finca No.2682, Tomo 51, Folio 410, ubicada en el Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia;

Que la Junta Comunal de Calidonia dentro de sus proyectos contempla la construcción

de un Centro, para la rehabilitación de personas con problemas de drogadicción;

Que el resto de la Finca No.2682, Tomo 51, Folio 410, llena los requisitos para la construcción de este Centro;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Banco Hipotecario Nacional el traspaso a título gratuito a la Junta Comunal de Calidonia del resto de la Finca No. 2682, Tomo 51, Folio 410, ubicada en el Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia.

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, para firmar todos los documentos y escrituras que sean necesarias para el traspaso de la Finca antes mencionada.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

H.C. SERGIO RAFAEL GALVEZ
Presidente

H.C. VIDAL GARCIA UREÑA
Vicepresidente

MOISES JOEL BARTLETT
Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 2 de agosto de 1991

APROBADO:

MAYIN CORREA
Alcaldesa

LIC. MARIO PEZZOTTI H.
Secretario General

ORGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

ACUERDO NUMERO 21

(De 13 de diciembre de 1991)

"Por medio del cual se forma la Lista de Jurados de Conciencia."

En la ciudad de Penonomé, a los trece (13) días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno (1991), en la sede del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, se reunieron los Magistrados Mario Van Kwartel, Presidente de la Corporación; Kel Harmodio Arosemena, Vice-Presidente de la Corporación; Osvaldo Jiménez Correa; Vocal Encargado, junto con la secretaria del Tribunal, señora Alicia Chí de Jaén.

Abierto el acto, el Magistrado Presidente, manifestó que el objeto de la reunión era el de formar la Lista de los Jurados de Conciencia que han de prestar servicio durante el período comprendido entre el Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre Mil Novecientos noventa y dos (1992), de conformidad con el Artículo 2328 del Código Judicial, reformado por la ley 3 de 1991.

Además se dejó constancia que el proyecto de lista fue dada en traslado al señor Fiscal Superior del Segundo Distrito Judicial, por el término de cinco (5) días, quien formuló las observaciones correspondientes y las cuales fueron tomadas en cuenta al confeccionar la lista.

A propuesta debidamente sustentada, fue aprobada por unanimidad la lista siguiente:

LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA 1992

1 - ABREGO, ENELDA
2 - AIGRAZAL, FELICIA DE
3 - AGUILAR, APOLONIO
4 - AGUIRRE, AMPARO DE
5 - AGUIRRE, LUIS
6 - ALAIN, FRANCISCO
7 - ANDREVE, CELIS
8 - ALZAMORA, MARIO
9 - ALVARADO, MARIA DE
10 - ALVAREZ, CECILIA
11 - ALVAREZ, FELIPE
12 - ALVEO, MARIA DE
13 - ALZAMORA, NEREIDA DE
14 - AGUILAR, ANA I.
15 - AGUILAR, ARACELI
16 - AGUILAR, IZET
17 - AGUILAR, MARIA
18 - ANGULO, RITELIA
19 - APARCIO G., IDSY
20 - APOLAYO G., SIXTA
21 - ARAUZ, ALICIA
22 - ARAUZ, JOSE I.
23 - ARAUZ, JOSE TEISTOCLES
24 - ARCA, CARLOS
25 - ARCA, GUSTAVO
26 - AYALA, ISMAEL
27 - AYALA, JOSE A.
28 - AROSEMENA, CONSTANTINO
29 - AROSEMENA, DALIA DE
30 - AROSEMENA, DILCIA DE
31 - AROSEMENA, EFRAIN
32 - AROSEMENA, ELVIS DE

ESC. CLELIA DE MARTINEZ
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
COL. ANGEL M. HERRERA
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
C.R.U.C.
BANCONACIONAL
REGULACION DE PRECIOS
MINISTERIO DE COMERCIO
C.R.U.C.
ESC. SIMEON CONTE
I.D.I.A.P.
COL. ANGEL M. HERRERA
COL. ANGEL M. HERRERA
M.I.P.P.E.
M.I.P.P.E.
CORREOS Y TELEGRAFOS
CORREOS Y TELEGRAFOS
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
CATASTRO
UNIV. POPULAR DE COCLE
COL. ANGEL M. HERRERA
COL. ANGEL M. HERRERA
M.I.D.A.
REGULACION DE PRECIOS
CORREOS Y TELEGRAFOS
CORREOS Y TELEGRAFOS
CORREOS Y TELEGRAFOS
B.D.A.
COL. ANGEL M. HERRERA
C.R.U.C.
I.D.I.A.N.
COL. ANGEL M. HERRERA

33 - AROSEMENA, ESTEBAN
34 - AROSEMENA, JAIME
35 - AROSEMENA, LORENA
36 - AROSEMENA, MARIA DE
37 - AROSEMENA, ROSA
38 - ARROCHA, JUANA
39 - ARROCHA, MIGUEL
40 - ARROCHA, TANIA DE
41 - ARZA, MARITZA DE
42 - ATENCIO, MIRLA
43 - ATENCIO, TRINIDAD
44 - AVILA, CESAR ALBERTO
45 - AYALA, DONATILA DE
46 - AYARZA, HEREDIA
47 - BARBA, DAVID
48 - BARRIA, IDA DE
49 - BARRIA, RAQUEL DE
50 - BARMENSON, EFRAIN
51 - BARMENSON, JORGE
52 - BARMENSON, LIDIA DE
53 - B. LISA, ELIZABETH DE
54 - BIDOYA, EMILIA DE
55 - BECERRA, LUIS
56 - BELTRAN, LUIS
57 - BENJAMIN, GISELLE
58 - BERNAL, APOINAR
59 - BERRIO, BETSY DE
60 - BERROCAL, MAYCE DE
61 - BERROCAL, RICARDE
62 - BETHANCOURT, MARCIA DE
63 - BRENNANDER, MIRIAM
64 - BOLIVAR, DALYS F.

I.D.I.A.P.
INDE
GOBERNACION
COL. ANGEL M. HERRERA
C.R.U.C.
BANCONACIONAL
ESC. FEDERICO ZUNIGA
COL. ANGEL M. HERRERA
INTEL
INRENATE
MDA
COL. ANGEL M. HERRERA
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
COL. ANGEL M. HERRERA
ISA
ESC. SIMEON CONTE
ESC. SIMEON CONTE
INDE
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
ESC. FEDERICO ZUNIGA
COL. ANGEL M. HERRERA
C.R.U.C.
C.R.U.C.
C.R.U.C.
DIGEDECOM
INRENATE
COL. ANGEL M. HERRERA (T.)
IDAN
ESC. SIMEON CONTE
REGULACION

65. - BOSQUEZ, OMAR	ESC. CLELIA F. DE MARTINEZ	170. - GONZALEZ, EURIBIADES	CORREOS Y TELEGRAFOS
66. - BUITRAGO, DENIA DE	C.R.U.C.	171. - GONZALEZ, LAURENCIO	CORREOS Y TELEGRAFOS
67. - CACERES, YANETH	C.R.U.C.	172. - GONZALEZ, PUBLIO	UNIV. TECNOLÓGICA
68. - CAMARENA, LUISA	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	173. - GONZALEZ, RAUL	IDIAPI
69. - CAMARGO, CORNELIA	COL. ANGEL M. HERRERA	174. - GONZALEZ, RICARDO	INDE
70. - CAMARGO, DEMETRIA	COL. ANGEL M. HERRERA	175. - GONZALEZ, ROSA DE	COL. ANGEL M. HERRERA (T)
71. - CAMARGO, JUSTO	MIPPE	176. - GONZALEZ, PORFIRIO	MICI
72. - CAMARGO, LIDIA	COL. ANGEL M. HERRERA	177. - GONZALEZ, SILVIA	COL. ANGEL M. HERRERA
73. - CAMARGO, FLORENCIO	ALCALDIA	178. - GONZALEZ, TITO CESAR	COL. ANGEL MARIA HERRERA
74. - CAMARGO, MORAN, MARINA	CEDULACION	179. - GORDON, CARMEN DE	ESC. FEDERICO ZUÑIGA
75. - CAMARGO, NIDIA DE	ALCALDIA	180. - GORDON, CESAR	COL. ANGEL MARIA HERRERA
76. - CAMARGO, ROMELIA DE	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	181. - GORDON, JEAN MARIE	MIDA
77. - CAMERO, MARIO	ALCALDIA	182. - GORDON, NEDELKA	B.D.A.
78. - CAMERO, ZENAIDA	GOBERNACION	183. - GORDON, OLGA DE	ESC. SIMEON CONTE
79. - CARCAMO, LYDIA X.	DIGEDECUM	184. - GORDON, TILZAN	COL. ANGEL M. HERRERA
80. - CARLES, MARISOL DE	CORREOS Y TELEGRAFOS	185. - GORDON, VICTORIA DE	INRENARE
81. - CARLES, VLADIMIR	COL. ANGEL MARIA HERRERA (T)	186. - GRAELL, NORA ENEIDA	COL. ANGEL M. HERRERA (T)
82. - CARRION, ROSA	COL. ANGEL MARIA HERRERA	187. - GUARDIA, DALYS DE	CAJA DE AHORROS
83. - CARRIZO, GUILLERMINA	ESC. SIMEON CONTE	188. - GUARDIA, DANIELA	CAJA DE AHORROS
84. - CASTELLON, LILIA DE	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	189. - GUARDIA, GRACIELA DE	DIGEDECUM
85. - CASTILLO, JHONY	GOBERNACION	190. - GUARDIA, JOSE E	MIDA
86. - CASTILLO, JUSTINO	INRENARE	191. - GUERREL, MELANIO	CORREOS Y TELEGRAFOS
87. - CASTILLO, LASTENIA DE	COL. ANGEL M. HERRERA	192. - GUARDIA, ROSA DE	IRHE
88. - CASTILLO, SANDRA DE	B.D.A.	193. - HENRIQUEZ, DENIS	REGULACION DE PRECIOS
89. - CASTROVERDE, HERDULFO	REGULACION DE PRECIOS	194. - HENRY, DORA	ESC. FEDERICO ZUÑIGA
90. - CEDEÑO, BERTA	REGISTRO CIVIL	195. - HERNANDEZ, DORIS	ESC. SIMEON CONTE
91. - CEDEÑO, NEREIDA	C.R.U.C.	196. - HERRERA, EVERARDO	INRENARE
92. - CENTENO, DELIA DE	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	198. - HERRERA, ENOCH	COL. ANGEL M. HERRERA
93. - CEPEDA, RAMON	COL. ANGEL M. HERRERA	199. - HERRERA, GUILLERMO	ALCALDIA
94. - COLLADO, VILMA DE	I.R.H.E.	200. - HERRERA, JUAN	CORREOS Y TELEGRAFOS
95. - CONTE, JUAN D.	IDIAPI	201. - HERRERA, TIBERO	COL. ANGEL MARIA HERRERA
96. - CONTE, OMAR	MICI	202. - HERNANDEZ, BALBINO	DIR. GENERAL DE INGRESOS
97. - CONTE, SORIA	ALCALDIA	203. - HERNANDEZ, EDILSA	DIGEDECUM
98. - COOPER, RUPERTO	INDE	204. - HERNANDEZ, HERMEUNDA	MICI
99. - CORONADO, ESTEBAN	UNIV. TECNOLÓGICA	205. - HERNANDEZ, ISOLINA	IDAAN
100. - CORONADO, OSMILDA	COL. ANGEL M. HERRERA	206. - HERNANDEZ, JORGE	IDAAN
101. - CORONADO, PEDRO	DIGEDECUM	207. - HERNANDEZ, JOSE	IDIAPI
102. - CORREA, BRCEIDA	ESC. SIMEON CONTE	208. - HERNANDEZ, LUIS	COL. ANGEL MARIA HERRERA
103. - COSSIO, YANIRIS DE	ALCALDIA	209. - HERNANDEZ, MARIA	MIDA
104. - CRUZ, AMINTA LUZ	SIS	210. - HERNANDEZ, MITZIA	C.R.U.C.
105. - CRUZ, CELIA TERESA	COL. ANGEL MARIA HERRERA	211. - HIM, ERNESTO	CORREOS Y TELEGRAFOS
106. - CRUZ, JOSE DEL C.	I.F.A.R.H.U.	212. - IBARRA, ALBA	C.R.U.C.
107. - CRUZ, OSIRIS	INTEL	213. - IBARRA, PRESENTA	C.R.U.C.
108. - CRUZ, YOLANDA DE	COL. ANGEL M. HERRERA	214. - JAEN, ALEIDA	CORREOS Y TELEGRAFOS
109. - CHACON, ROBERTO	DIR. PROV. DE EDUCACION	215. - JAEN, ANTONIA	ALCALDIA
110. - CHANIS, MARCO	ESC. CLELIA DE MARTINEZ	216. - JAEN, DAYS	CORREOS Y TELEGRAFOS
111. - CHAVEZ EMIGDIA	INTEL	217. - JAEN, EMIGDIO	ALCALDIA
112. - CHECA, MILAGROS DE	LOTERIA NACIONAL	218. - JAEN, GLADIS DE	MIMI
113. - CHI, FLOMINA FERNANDEZ DE	I.F.A.R.H.U.	219. - JAEN, HECTOR A.	MIDA
114. - CHONG, OTILDA DE	INRENARE	220. - JAEN, MARIA S. DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA (T)
115. - DELGADO LIRIOLA	DIGEDECUM	221. - JAEN, MELVA DE	COL. ANGEL M. HERRERA (T)
116. - DE LEON, ALFONSO	IDAAN	222. - JAEN, NARCISA DE	GOBERNACION
117. - DE LEON, ITALIA	MIDA	223. - JAEN, NELSON	CATASTRO
118. - DE LEON, LEONEL	INDE	224. - JAEN, NELSON	COL. ANGEL M. HERRERA (T)
119. - DE LEON, JACINTA	BIBLIOTECA PUBLICA	225. - JAEN, RAMON	INDE
120. - DE LEON, JUANA	REGISTRO PUBLICO	226. - JARAMILLO, ALCIDES	COL. ANGEL M. HERRERA
121. - DE LEON, PEDRO	CEDULACION	227. - JARAMILLO, CARLOS	C.R.U.C.
122. - DEL ROSARIO, MARLENE	I.F.A.R.H.U.	228. - JARAMILLO, RAFAEL	INDE
123. - DEL ROSARIO, REINA	I.F.A.R.H.U.	229. - JIMENEZ CASTILLO, AMELIA	ALCALDIA
124. - DIAZ, JUAN F.	IDIAPI	230. - JIMENEZ, CECILIO	I.F.A.R.H.U.
125. - DOMINGO, ALEX	MIDA	231. - JIMENEZ, GLADIS	IDAAN
126. - DOMINGUEZ, FELICIDAD	C.R.U.C.	232. - LABRADOR, SONIA	INAFORP
127. - DOMINGUEZ, GRACELA DE	ESC. SIMEON CONTE	233. - LAMELA, LUZ MARIA	CAJA DE AHORROS
128. - DUARTE, HERMINIA	DIGEDECUM	234. - LEREN, SORAYA ROSAS DE	COL. ANGEL M. HERRERA
129. - DUCREUX, DAYS	SIMEON CONTE	235. - LIAO, MARIA DEL C. DE	CEDULACION
130. - ESCOBAR, NATALIA DE	ESC. SIMEON CONTE	236. - LIAO, RAUL	ESC. SIMEON CONTE
131. - ESCOBAR, SEVERINA	COL. ANGEL M. HERRERA (T)	237. - LIU, LUIS	MIDA
132. - EDURIN, JULIO	C.R.U.C.	238. - LOMBARDO, JEANNETTE	ALCALDIA
133. - ESCOBAR, JUANA DE	ESC. CLELIA DE MARTINEZ	239. - LOPEZ, OLDA	CORREOS Y TELEGRAFOS
134. - ESPINOSA, ABIGAIL	ESC. SIMEON CONTE	240. - LORENZO DE, ADELA A.	COL. ANGEL M. HERRERA
135. - ESPINOSA, FELICINA DE	MIPPE	241. - LORENZO, DANIEL ANTONIO	CATASTRO
136. - ESPINOSA, FRANCISCA DE	MIDA	242. - LORENZO, EUSTACIO	ESC. FEDERICO ZUÑIGA
137. - ESPINOSA, ORITELA DE	ESC. SIMEON CONTE	243. - LORENZO, PEDRO	COL. ANGEL MARIA HERRERA
138. - ESPINOZA, ROBERTO	UNIV. TECNOLÓGICA	244. - LOZADA, JESUS	CORREOS Y TELEGRAFOS
139. - FERNANDEZ, ADALBERTO	INRENARE	245. - LOZADA, LOMBARDO MICHEL	IDAAN
140. - FERNANDEZ, ANGELA	COL. ANGEL MARIA HERRERA	246. - MAGALLON, DILCIA DE	DIRECCION DE CATASTRO
141. - FERNANDEZ, BERTA DE	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	247. - MAGALLON, JUANA	COL. ANGEL M. HERRERA
142. - FERNANDEZ, CRESCENCIO	UNIV. TECNOLÓGICA	248. - MAGALLON, MARCIAL	I.F.A.R.H.U.
143. - FERNANDEZ, CARLOS	INDE	249. - MAGALLON, VIDILEN	COL. ANGEL M. HERRERA
144. - FERNANDEZ, CELINA	COL. ANGEL M. HERRERA	250. - MARCAGA, GILDA L. DE	ALCALDIA
145. - FERNANDEZ, ESMERALDA DE	DIR. PROV. DE EDUCACION	251. - MARQUEZ, BERNARDO	SIS
146. - FERNANDEZ, GUADALUPE	B.D.A.	252. - MARQUEZ, JACOBA	INTEL
147. - FERNANDEZ, INDIRA	GOBERNACION	253. - MARTINEZ, ALEJANDRO	SIMEON CONTE
148. - FERNANDEZ, JUANA	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	254. - MARTINEZ, GRACIELA DE	REGISTRO CIVIL
149. - FERNANDEZ, LEDA E. DE	ESC. SIMEON CONTE	255. - MARTINEZ, ELSIMIA	CORREOS Y TELEGRAFOS
150. - FERNANDEZ, MARIA FELIX	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	256. - MARTINEZ, EULOGIA	INRENARE
151. - FERNANDEZ, PEDRO	INRENARE	257. - MARTINEZ, LUISA	DIGEDECUM
152. - FERNANDEZ, TEODOLINDA	I.F.A.R.H.U.	258. - MARTINEZ, MIRIAM	IDIAPI
153. - FERNANDEZ, XENIA DE	CORREOS Y TELEGRAFOS	259. - MARTINEZ, VICTORINO	CEDULACION
154. - FIGUEROA, BEATRIZ DE	I.F.A.R.H.U.	260. - MARTINEZ, VILMA	COL. ANGEL M. HERRERA
155. - FIGUEROA, GUSTAVO	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	261. - MATIAS, GLADIS	MIDA
156. - FIGUEROA, NEIDA	COL. ANGEL M. HERRERA (T)	262. - MCINTIRE, EVELYN	COL. ANGEL M. HERRERA
157. - FIGUEROA, UBALDO	C.R.U.C.	263. - MEDINA, LECIA	BANCO NACIONAL
158. - FLORES, CARLOS	COL. ANGEL M. HERRERA	264. - MEDINA, SILMA	ALCALDIA
159. - FLORES, DOROTEO	ESC. CLELIA DE MARTINEZ	265. - MEJIA, EDUARDO	ALCALDIA
160. - FLORES, ELVIRA	COL. ANGEL M. HERRERA	266. - MENDEZ, PORFIRIO	MICI
161. - FLORES, SIMON	COL. ANGEL M. HERRERA	267. - MENDOZA, BETSY DE	COL. ANGEL M. HERRERA
162. - GALVEZ, ARNOLDO	CORREOS Y TELEGRAFOS	268. - MENDOZA, JANDRA DE	B.D.A.
163. - GALLARDO, OMAR	COL. ANGEL M. HERRERA	269. - MENESES RIVAS, JOSE JAIME	PRIMER CILOPENONOME
164. - GARCIA, MIRAM	FEDERICO ZUÑIGA	270. - MIRANDA, MARGARITA DE	INRENARE
165. - GARRIDO, JOSE DANILO	ESC. FEDERICO ZUÑIGA	271. - MOGORUZA, ITZEL	COL. ANGEL M. HERRERA
166. - GOMEZ, CLAUDINO	IDAAN	272. - MOLINA, DANIELE	ALCALDIA
167. - GONZALEZ, ARISTIDES	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	273. - MONTENEGRO, JAVIER	DIGEDECUM
168. - GONZALEZ, ROSA DE		274. - MONTEZA, EUSEBIO	COL. ANGEL M. HERRERA

277.- MORAN, ARCELIANO
 278.- MORAN, ANTONIO
 279.- MORAN, MABEL DE
 280.- MORAN, MAYRA
 281.- MORAN, OSMENI
 282.- MORENO, BLANCA
 283.- MORENO, AZAEL
 284.- MORENO, MARITZA DE
 285.- MORENO, ROSARIO
 286.- MONTENEGRO, EVERILDO
 287.- MONTENEGRO, FRANCISCO
 288.- MONTENEGRO, NIDIA DE
 289.- MONTENEGRO, PEDRO
 290.- MUÑOZ, REINALDO
 291.- MURILLO, JULIO
 292.- MURILLO, ROBERTO
 293.- NAVARRO NEREYDA
 294.- NAVARRO, NORBERTO
 295.- NAVAS, ORLANDO
 296.- NIETO, ADRIANO
 297.- NUNEZ, ANA TERESA
 298.- OCCANA, ALCIBIADES
 299.- ORTEGA, ANA
 300.- ORTEGA, TENILDA DE
 301.- ORTIZ, NEDIS DE
 302.- OTHON, H. XENIA
 303.- ODALEA C., DANIEL
 304.- OBERTO, GUINANDA
 305.- OSORIO, GUILLERMO
 306.- PACHECO, MARIA E. DE
 307.- PAGANINI, ISMAEL
 308.- PASCUAL, CRISTINA DE
 309.- PEÑA, VICTORIANO
 310.- PENALAZA, EFRAIN
 311.- PEREZ DE LEON, CALAZAN
 312.- PEREZ U. ERIVISTO
 313.- O PEREZ, LUIS CECILIO
 314.- PEREZ, SABAA DE
 315.- PEREZ, MIRNA
 316.- PEREZ, RUFINO
 317.- PEREZ, VIRGILIO
 318.- PICOTA, FLOR DE
 319.- PIMENTEL, DAVID
 320.- PINZON, BORIS
 321.- PINZON, CASIMIRA
 322.- PINZON, LESBIA
 323.- PINZON, PLACIDO
 324.- PINZON, POLIDORO
 325.- PITANO, DEXI
 326.- PONCE, CECILIA
 327.- PUGA, LORENZO
 328.- QUEZADA, ESILDA
 329.- QUIEL, CARLOS
 330.- QUIJADA, AGUSTIN
 331.- QUIJADA, LUIS
 332.- QUINTERO, GENOVEVA
 333.- QUINTERO, ISIDORA DE
 334.- QUINTERO, ADOLFO
 335.- QUINTERO, TOMAS
 336.- QUIROS, FELICIANO
 337.- QUIROS, LEONIGILDO
 338.- QUIROS, MAYRALICIA
 339.- QUIROS, SERVIO
 340.- QUIROS, ELBA ROSA
 341.- QUIROS, YOLANDA
 342.- RAMOS, YOLANDA
 343.- RAMOS, EVA DE
 344.- RAMOS, JULIA DE
 345.- RAMOS, LUIS A.
 346.- RAMOS, FLOR MARIA
 347.- RAMOS, VIRGILIA
 348.- RANGEL, ARISTIDES
 349.- REYES, OTILIA G. DE
 350.- REYES, SANTIAGO
 351.- REYES, YOLANDA
 352.- RICO, GILBERTO
 353.- RIOS B., HELLINGTON
 354.- RIVAS, RAFAEL
 355.- ROBLES, MARGARITA
 356.- RODRIGUEZ, ABRAHAM
 357.- RODRIGUEZ, ALDALBERTO
 358.- RODRIGUEZ, ANTONIO
 359.- RODRIGUEZ, EUSEBIO
 360.- RODRIGUEZ, JOSE ELPIDIO
 361.- RODRIGUEZ, JOSE LUIS
 362.- RODRIGUEZ, LUIS E.
 363.- RODRIGUEZ, MARIA ELENA
 364.- RODRIGUEZ, PEDRO
 365.- RODRIGUEZ, RAFAEL
 366.- RODRIGUEZ, REINA
 367.- RODRIGUEZ, ROSA CH., DE
 368.- RODRIGUEZ, ROSSEMARIE
 369.- RODRIGUEZ, SEVERIANO
 370.- RODRIGUEZ, YAKIRA DE
 371.- ROJAS, MANUEL A.
 372.- ROMERO, HECTOR
 373.- ROMERO, JAIME
 374.- ROSERO, MARIA A.
 375.- RUIZ EMELY
 376.- RUIZ V., EVELIA
 377.- RUSSO, HUMBERTO
 378.- SAAVEDRA, CARMEN
 379.- SAAVEDRA, RAMON
 380.- SANCHEZ, EDGARDO JOSE
 381.- SANCHEZ, EDILMA

ALCALDIA
 C.R.U.C.
 ESC. SIMEON CONTE
 COL. ANGEL M. HERRERA
 MICI
 MIDA
 INTEL
 MIPPE
 COL. ANGEL M. HERRERA
 B.D.A.
 INRENARE
 ESC. FEDERICO ZUÑIGA
 B.D.A.
 COL. ANGEL M. HERRERA
 DIGEDECUM
 INDE
 DIGEDECUM
 ISA
 CORREOS Y TELEGRAFOS
 INDE
 IFARHU
 CAJA DE AHORROS
 PRIMER CICLO PENONOME
 SIMEON CONTE
 SIS
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 CATASTRO
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 DR. GEN. DE INGRESOS
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 INDE
 FEDERICO ZUÑIGA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 MIDA
 CATASTRO
 IFARHU
 MICI
 TESORERIA
 ISA
 C.R.U.C.
 INAFORP
 HOSPITAL
 COL. ANGEL M. HERRERA
 MIDA
 ESC. SIMEON CONTE
 MIDA
 UNIV. TECNOLÓGICA
 DIGEDECUM
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 BANCO NACIONAL
 UNIVERSIDAD POPULAR DE COCLE
 MIDA
 DIGEDECUM
 DIGEDECUM
 INRENARE
 MIDA
 ESC. SIMEON CONTE
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 UNIV. POPULAR DE COCLE
 ALCALDIA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 ESC. SIMEON CONTE
 INRENARE
 MIDA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 MIDA
 DIRECCION DE EDUCACION
 INRENARE
 MIDA
 IFARHU
 MICI
 COL. ANGEL M. HERRERA
 ESC. FEDERICO ZUÑIGA
 MICI
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 MIPPE
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 MIDA
 DIRECCION PROV. DE EDUC.
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 IDIAP
 COL. ANGEL M. HERRERA
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 DIGEDECUM
 ESC. FEDERICO ZUÑIGA
 REGISTRO CIVIL
 INDE
 COL. ANGEL M. HERRERA (T)
 B.D.A.
 ALCALDIA
 UNIV. POPULAR DE COCLE

382.- SANCHEZ, EVIDA DE
 383.- SANCHEZ, GLADIS
 384.- SANCHEZ, GLORIA
 385.- SANCHEZ, MARIA DE LA C.
 386.- SANCHEZ, OREIDA
 387.- SANCHEZ, RAFAEL
 388.- SANCHEZ, RAMON
 389.- SANCHEZ, SILVIA
 390.- SANCHEZ, VIRGINIA
 391.- SANDOVAL, YASMINA
 392.- SANTIAGO P. LUIS CARLOS
 393.- SANTAMARIA, HONORIA DE
 394.- SANTANA, EVANGELISTO
 395.- SANTOS, MARIA JUSTA
 396.- SERRANO, NUMERSIRA
 397.- SMIT, SILVIO
 398.- SOLE, MELINDA DE
 399.- STANZIOLA, MAYANIN DE
 400.- SUAREZ, EDUARDO
 401.- SUAREZ, NAYDU
 402.- SUBIA, BOLIVAR
 403.- TEJADA, JOAQUIN
 404.- TEJEDOR, YARELA D. DE
 405.- TEJEIRA, NELSON
 406.- TEJEIRA, REGINALDO
 407.- TELLO, FRANCISCO
 408.- TORRERO, ALMIRIA DE
 409.- TORRES, ERIC
 410.- TORRES, IRMA
 411.- TRUJILLO, GLADYS
 412.- TUNON, ERICK
 413.- TUNON, HOLDA
 414.- UBARTE, TEOFILO MARIA
 415.- VARGAS, DIAMANTINA
 416.- VALDERRAMA, GUITO
 417.- VALDERRAMA, MIGUEL
 418.- VALMON, PETRA
 419.- VARGAS, LUCIANO
 420.- VARGAS, DIOMEDES
 421.- VASQUEZ, CARLOS E.
 422.- VASQUEZ, LEONIGILDA
 423.- VASQUEZ, MARTA DE
 424.- VANNUCHI, MILORD, ALFREDO
 425.- VEGA, CARMEN
 426.- VEGA, FREDERICO
 427.- VEGA, SEBASTIAN
 428.- VEGA, SOL DE
 429.- VELIZ, ADELA
 430.- VERGARA, GENEROSO
 431.- VERGARA, LUZ MARINA
 432.- VERGARA, MAGDALENA
 433.- VERGARA, MIREYA
 434.- VIOLIN, BETHANIA
 435.- VIOLIN, EMIL
 436.- VILLAR, IRMA DE
 437.- VILLARREAL, CARLOS
 438.- VILLARREAL, GLADA DE

CORREOS Y TELEGRAFOS
 INDE
 DIGEDECUM
 BANCO NACIONAL
 GOBERNACION
 IDIAP
 DIGEDECUM
 COL. ANGEL M. HERRERA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 ESC. SIMEON CONTE
 MIPPE
 MIDA
 CORREOS Y TELEGRAFOS
 IDIAP
 CORREOS Y TELEGRAFOS
 ALCALDIA
 INTEL
 MICI
 LOTERIA
 MIPPE
 ESC. FEDERICO ZUÑIGA
 ALCALDIA
 MIDA
 DIGEDECUM
 CAJA DE AHORROS
 CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
 BANCO NACIONAL
 CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
 CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
 DIGEDECUM
 MIDA
 ESC. SIMEON CONTE
 INRENARE
 CEDULACION
 ESC. SIMEON CONTE
 ESC. FEDERICO ZUÑIGA
 INRENARE
 CORREOS Y TELEGRAFOS
 GOBERNACION
 DIR. GENERAL DE INGRESOS
 MICI
 IDIAP
 CAJA DE AHORROS
 MIDA
 COL. ANGEL M. HERRERA
 INDE
 SIS
 CAJA DE AHORROS

Así concluyó el acto.

(Fdos.) MARIO VAN KWARTEL V.
 Presidente,

KEL ARMODIO AROSEMENA,
 Vicepresidente,

OSVALDO JIMENEZ CORREA
 Vocal Encargado,
 ALICIA CHI DE JAEN,
 Secretaria

FE DE ERRATA

Por error involuntario en la publicación de la Gaceta Oficial No. 21.975 del 17 de febrero de 1992.

En la portada dice "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS", Dirección General de Aduanas, RESOLUCION No. 7 de 17 de enero de 1992".

Debe decir:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Dirección General de Aduanas
RESOLUCION No. 7

(De 17 de enero de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPI -07-91

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de marzo de 1992 se recibirán propuestas en el Auditorium de Reuniones del Ministerio de Salud, planta baja, ubicado entre Avenida Cuba y Calle 35 Este, Ciudad de Panamá para la participación en la Licitación Pública Internacional No. LPI-07-91, "Para otorgar en CONCESION el servicio de Recolección de Residuos de las vías públicas, barrido y limpieza de calles y transporte de lo recolectado".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán los timbres fiscales que cubrirán el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo

No.33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos la Addenda No.1 y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto se ha consignado dentro de la partida No.234.0.2.001.03.105 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos y la Addenda No.1 a partir de la fecha de la publicación de este AVISO en horas laborables, en la Dirección Administrativa de la Institución, a un costo de cuarenta balboas (B/.40.00), reembolsables a los postores que participen en esta Licitación Pública Internacional, previa devolución en buen estado de los referidos documentos, siempre que lo hagan en el término de 30 días a partir de la fecha de celebración de este Acto. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsable.

LEONIDAS ARAGON
Director General

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO
Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo Miguel González Forti, con cédula 8-181-266, comunico que he vendido mi establecimiento comercial denominado Farmacia María Auxiliadora, ubicado en Ave. B, Multi-familiar No. 3, Local No. 1, Corregimiento de Santa Ana, a la sociedad **VIC VAL, S.A.**
L-218.171.61
Segunda publicación

AVISO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
Edicto No.016-92
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,
HACE SABER:
Que el señor **FELIX ANTONIO CABALLERO ACOSTA** vecino del Corregimiento de Cañas

Yo, **CARLOS OSCAR CESAR PINZON**, cédula 8-188-935, hago saber al público en general que he vendido mi negocio denominado **PENSION HOSPEDAJE CLOLYSA**, situado en la Calle del Puerto, Distrito de La Chorrera, a la sociedad **DRACMA, S.A.**, mediante Escritura Pública número 357, del 14 de enero de 1992, expedida en la Notaría Pública Décima del Circuito Notarial de Panamá.
DERECHO: Artículo 777, del Código de Comercio.

Yo, **CARLOS OSCAR CESAR PINZON**
L-217.417.18
Segunda publicación

AVISO

Panamá, 12 de febrero de 1992
Por este medio, yo **FILADELFO ATENCIO FRANCO**, con cédula de identidad personal número 9-182-923, deseo publicar en la Gaceta Oficial que vendo al Sr. Julio Lau Santamaría con cédula de identidad personal número 3-69-1001, el Es-

tablecimiento comercial denominado **MINI-SUPER FRANCO**, ubicado en Calle Primera No. 105 Boca de La Caja, Corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá, atentamente,
FILADELFO A. FRANCO
L-218.261.36

AVISO

El establecimiento comercial denominado **SUPUDORA AZUERO**, con domicilio en Avenida 11 de octubre, Edificio San Lorenzo, Corregimiento de Pueblo Nuevo, pone

en conocimiento del público en general que se ha procedido a cambiar su condición de persona natural a la de la persona jurídica denominada **SUPUDORA AZUERO, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita a la Ficha 235298, Rol 29877, imagen 0022 de la sección de Micropequeños (Mercantil) del Registro Público, manteniendo su actual domicilio

L-218.329.25
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

Gordas Distrito de Renacimiento portador de la cédula de identidad personal No. 4-218-746 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No.4-30365 la adjudicación de la Titulo Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 6 has + 635.99 M2, ubicada en Los Planes, Corregimiento Cañas Gordas Distrito de Renacimiento de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Guillermo Morales
SUR: Beatriz Morales Cevallos
ESTE: Beatriz Morales Cevallos, Francisco Guillermo Morales
OESTE: Quebrada Las Vueltas
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este

Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento, en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de enero de 1992.

ING GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Agraria
L-21503185
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento
de Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí

Edicto No.017-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Re-
forma Agraria, del Minis-
terio de Desarrollo Agro-
pecuario en Chiriquí, al
público,

HACE SABER:

Que el señor **FELIX ANTONIO CABALLERO ACOSTA** vecino del Corregimiento de (Los Planes) Cañas Gordas Distrito de Renacimiento portador de la cédula de identidad personal No. 4-218-745 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30378 la adjudicación a título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 8 hás. + 7329.91 M2, ubicada en Los Planes Corregimiento Cañas Gordas Distrito de Renacimiento de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Antonio Castillo Lezcano, Querada Las Vueltas
SUR: Félix Caballero
ESTE: Quebrado Las Vueltas
OESTE: Servidumbre, Félix Caballero, José Antonio Caballero Lezcano

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento, en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de enero de 1992.

ING GALO A.
AROSEMENA S
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L 21508275

Única publicación

DEPARTAMENTO

Alcaldía del Distrito
de La Chorrera

EDICTO No.22
El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que el señor **ERIC ESTIBSO SANCHEZ RIOS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, oficio Inspector, con residencia en Calle Rosario, Casa No.2353, portador de la cédula de identidad personal No.8-277-243.

En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado, en el lugar denominado Calle del Teniente de la Barriada Las Haras Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Pastora G. de Díaz con 20.00 Mts.
SUR: Calle Pedro A. Lasso con 20.00 Mts.
ESTE: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, ocupado por Pastora G. de Díaz con 30.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Antonio Gutiérrez Sánchez con 30.00 Mts.
Área total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 24 de enero de mil novecientos ochenta y cinco

SR. VICTOR MORENO
JAEN
El Alcalde
SRA. MARINA MORO B.
Jefe del Depto
de Catastro

Es fiel copia de su ori-

nal La Chorrera veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

SRA. MARINA MORO B.
Jefe de Depto. de Catastro Mpal.
Única publicación
L. 19087

DEPARTAMENTO
DE CATASTRO

Alcaldía del Distrito
de La Chorrera

EDICTO No.618

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que el señor **ANDRES REYES RODRIGUEZ GU-TIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, residencia en Calle Bolívar, Casa No.2760, portador de la cédula de identidad personal No.8-84-507

En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado, en el lugar denominado Calle Bolívar de la Barriada ----- Corregimiento Barrio Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle Décima con 27.58 Mts2
SUR: Predio de Vicente Aguirre con 26.98 Mts
ESTE: Calle Bolívar con 8.93 Mts
OESTE: Predio de Ramón Henríquez con 11.05 Mts.
Área total del terreno Doscientos setenta y uno metros cuadrados (271.99 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 27 de diciembre de mil novecientos noventa y uno

SR. UNALDO A.
BARRIA N
El Alcalde

SRA. CORALIA B. DE
ITURRALDE
Jefe del Depto
de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno
SRA. CORALIA B. DE
ITURRALDE
Jefe de la Sección de
Catastro Municipal
Única publicación
L. 19089

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento
de Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí

Edicto No.018-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al público,

HACE SABER

Que la señora **ODERAY GONZALEZ JUSTAVINO Y OTROS** vecina del Corregimiento de Chiriquí Distrito de David portador de la cédula de identidad personal No. 4-234-8 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29885 la adjudicación a título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 hás + 9022.21 M2 ubicada en La Pira Corregimiento Chiriquí Distrito de David de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Calle
SUR: Darío Santamaría
ESTE: Cecilia Abrego
OESTE: Antolín González

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David, en el de la Corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de enero de 1992

ING GALO A.
AROSEMENA S
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L 21513610

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento
de Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí

Edicto No.012-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora **DIOLVA AGUIRRE DE ARISPE** vecina del Corregimiento de Almirante Distrito de Changuinola portador de la cédula de identidad personal No. 4-249-230 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30211 la adjudicación a título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 hás. + 4,350.24 M2, ubicada en San Pablo Viejo Arriba Corregimiento de San Pablo Viejo Abajo Distrito de David de esta provincia, cuyos linderos

son
NORTE: Digna Aguirre de Manroy

SUR: Alfredo V. Lammie
ESTE: Alfredo V. Lammie
OESTE: Plaza Pública
Servidumbre de entrada Digna Aguirre de Manroy.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David, en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 10 días del mes de enero de 1992

ING GALO A.
AROSEMENA S
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L 21433959
Única publicación